



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León Oriental, por el que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el «Proyecto de trazado: Reordenación de accesos de la vía de servicio de la margen derecha del enlace de Villariego y el nudo Landa» correspondientes al contrato de concesión de las obras públicas para la conservación y explotación de «Autovía A-1, del P.K. 101 al 247. Tramo Santo Tomé del Puerto-Burgos. Provincias de Segovia y Burgos

Clave: A1-T2-RA233 MD.

La sociedad concesionaria de la A-1, Autovía del Arlanzón, S.A., presentó el proyecto arriba referenciado, para mejorar la seguridad vial en el tramo, surgido como consecuencia de los escritos remitidos por numerosos Ayuntamientos de la zona en los que solicitaban reconsiderar la reordenación prevista en el proyecto de construcción de clave PC-A1-T2-PE3 (2), aprobado el 30 de marzo de 2010. Con fecha 15 de junio de 2012, la Dirección General de Carreteras, ha resuelto aprobar provisionalmente el arriba referenciado con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el proyecto de construcción.

1.1. Deberá coordinarse el trazado en planta y en alzado de la actuación objeto de este proyecto de trazado con el de la Actuación 44 (Proyecto de clave PC-A1-T2-PE3(2)).

1.2. Para mejorar la seguridad vial en este tramo, se estudiará la implantación de las siguientes medidas:

1.2.1. Limitar la velocidad a 100 km/h como máximo.

1.2.2. Introducir medidas disuasorias del uso de velocidad excesiva (radares o similar).

1.3. Se deberán cumplimentar las prescripciones impuestas en la resolución de aprobación del proyecto de construcción de clave PC-A1-T2-PE 3(2), de fecha 30 de marzo de 2010, que sean de aplicación a la actuación objeto del presente proyecto de trazado.

1.4. Se deberá evitar la posible incorporación al tronco de la autovía, a través del ramal objeto de este proyecto, del tráfico que salga de la estación de servicio del P.K. 232 + 800 (margen derecha). Para ello se implantará la señalización que resulte necesaria.

1.5. En el enlace de Villariego, cuyo detalle de remodelación se muestra en el plano 4, hoja 1, del documento, se deberán reforzar la señalización, el balizamiento y los sistemas de contención de forma que los movimientos de tráfico que se efectúan en las vías de servicio se realicen en condiciones óptimas de seguridad.

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León Oriental, se procederá a incoar el correspondiente expediente de información pública, de



acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicha información pública lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (artículo 28.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras).

3. Ordenar que se someta el proyecto a informe de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de los Departamentos Ministeriales y de las Corporaciones Locales a los que pueda afectar.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en un diario de gran tirada de dicha provincia.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con los artículos 60.1 y 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los artículos 10 y 28.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y de los artículos 34 y 104.5 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el Diario de Burgos, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, durante un periodo de treinta (30) días, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el proyecto de trazado y la resolución aprobatoria provisional del mismo durante el periodo de información pública, quedan expuestos al público en días hábiles y horas de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Avda. del Cid, 52-54, Burgos).

Burgos, 25 de junio de 2012.

El Jefe de la Demarcación,
Juan Ignacio Diego Ruiz